

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 828/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento demanda 828/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Oscar Ramos Pardo contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.U.», fondo de garantía salarial, sobre despido, se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es el siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Oscar Ramos Pardo contra «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.U.» y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor de fecha 16 de septiembre del 2008, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y puesto que la readmisión deviene imposible, declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta sentencia, y condeno a la empresa a que abone al trabajador una indemnización de 13.432,5 euros así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 16 de septiembre del 2008, hasta la de esta sentencia con descuento de lo percibido en otro empleo desde el 27 de octubre del 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrá interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banesto número 3868000065082808, más otra cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en ingresos por separado del importe total de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L.U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/1049

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 291/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 291/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Beatriz García García contra la empresa «TERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS, S.A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 23 de enero de 2009.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña Beatriz García García y de otra como demandada «TERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS, S.A.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 17 de diciembre de 2008 para cubrir un total de 8.908,65 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «TERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS, S.A.», en situación de insolvencia total por importe de ocho mil novecientos ocho euros con sesenta y cinco céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TERMO COOLING APLICACIONES ELECTRÓNICAS, S.A.», NIF A-39624895 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/1062

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 287/08.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 287/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Montoya Oporto contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S.A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.», «AGN AGAPITO, S.L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S.A.», «NORRIS CENTER, S.L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 22 de enero del 2009.

HECHOS

1º.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Pedro Montoya Oporto, y de otra como demandado/a «TORRES FÉRRICAS, S.A.», don Carlos Rama Bodelón, don Jorge Bueno Palacio, «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.», «AGN AGAPITO, S.L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.», «FÁBRICA ESPAÑOLA DE GRÚAS TORRE, S.A.», «NORRIS CENTER, S.L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.» «GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.» y «GRUPO CAS DE ALQUILERES, S.A.» se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 4.114,74 euros principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «TORRES FÉRRICAS, S.A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S.L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S.A.», «AGN AGAPITO, S.L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.», «NORRIS CENTER, S.L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.», «GRÚAS DEL NORTE, S.A.» Y «GRUPO CAS DE ALQUILERES, S.A.» en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.114,74 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «AGN AGAPITO, S.L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S.L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/1063